

SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN LABORAL

11001020500020250155200

Al despacho del magistrado ponente **Dr. Juan Carlos Espeleta Sánchez**, expediente de la referencia, informo, que en cumplimiento del auto de fecha 22 de octubre de 2025, se corrió traslado al ASOCIACIÓN SINDICAL DE QUETZAL INTERNATIONAL SERVICES DE LA INDUSTRIA BPO Y AFINES (ASOQUEB); el cual inició el 24 de octubre de 2025 y venció el 28 del mismo mes y año.

Dentro del término de traslado no se allegó escrito alguno.

Fueron inhábiles desde el inicio hasta el vencimiento los días, 25 y 26 de octubre de 2025.

Surtido el traslado ingresa para sentencia.

Provea el Despacho.

Bogotá, D.C., 06 de noviembre de 2025.



MARTHA PATRICIA AGUIRRE ARIZA

Oficial Mayor